

John Tomasi, *Free Market Fairness*
(Princeton y Oxford: Princeton University Press, 2012).

RESEÑA

HUMANITARISMO CON ROSTRO NEOLIBERAL

Pablo Ortúzar Madrid

Instituto de Estudios de la Sociedad

El libro *Free Market Fairness*, de John Tomasi, gira en torno a una intuición que se sostiene, según plantea, en los datos: las personas comunes y corrientes valoran más las libertades económicas en la medida en que sus sociedades progresan. Esta intuición parece concederle el punto a la crítica de izquierda relativa a que las libertades económicas formales serían valiosas sólo para aquellos que cuentan con los medios materiales para ejercerlas. Así, sigue Tomasi, es razonable pensar que la justicia social debe ser el estándar de evaluación de las instituciones. Sin embargo, el autor no deduce de ello que las libertades económicas deban ser restringidas todo lo posible en función de beneficiar a los más desfavorecidos. Y la razón práctica por la que no concluye eso es porque considera que esas mismas libertades son la condición de posibilidad del crecimiento económico que, al elevar el nivel general de vida, termina democratizando el valor de dichas libertades. Junto con ello, el autor plantea que las libertades económicas no sólo son valiosas por posibilitar el crecimiento económico y el mayor acceso a bienes (ni lo son principalmente por eso), sino porque además sustentan una particular forma de obtener estos resultados que honra en mayor medida la

PABLO ORTÚZAR MADRID. Antropólogo social y magíster de análisis sistémico aplicado a la sociedad de la Universidad de Chile. Director de investigación del Instituto de Estudios de la Sociedad. Profesor en la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Email: portuzar@ieschile.cl.

dignidad humana. Ésta sería la razón central por la que se vuelven tan deseables una vez que ciertas necesidades básicas han sido satisfechas.

Este razonamiento suena muy simple. Básicamente es un ensamblaje de justicia social y liberalismo clásico. El autor llama al resultado de esta mixtura “market democracy”, o “democracia de mercado”, la que define como “una forma deliberativa de liberalismo que es sensible a las intuiciones morales del libertarismo”. Tal sistema se traduciría en la combinación de cuatro ideas: 1) Las libertades económicas capitalistas como aspectos vitales de la libertad; 2) la sociedad como un orden espontáneo; 3) instituciones políticas justas y legítimas, aceptables por todos quienes viven bajo ellas; y 4) la justicia social como el estándar último de evaluación política. El problema es que esta mezcla, hasta ahora, era considerada en el campo de la teoría política liberal como equivalente a la del agua y el aceite, por lo que plantearla le exige a Tomasi desarrollar una sofisticada argumentación. Este esfuerzo le permite *hackear* las tradiciones teóricas del liberalismo clásico, el libertarismo y el altoliberalismo, para terminar construyendo un híbrido que causará espanto en los dogmáticos y admiración en quienes se abren a una sana recepción de los puntos de vista de sus adversarios.

EL TABLERO

Lo primero que hace Tomasi, en los dos capítulos iniciales del libro, es mapear el debate político dentro del liberalismo, mostrando cuáles son los jugadores sentados en la mesa liberal y cuáles son sus principales cartas. Así, se extiende sobre las características principales del liberalismo clásico, el altoliberalismo y el libertarismo, para luego, en un segundo momento, golpear la mesa con una inesperada movida y hacer espacio para un cuarto jugador.

MOMENTO UNO DEL LIBERALISMO: LOS CLÁSICOS

El liberalismo clásico nace como doctrina con el trabajo de John Locke y de David Hume. Locke justificó la propiedad privada mediante una teoría de la autopropiedad que, además, le otorgaba al individuo prioridad respecto al Estado. Esto, a su vez, permitía comprender el poder político como un asunto público, nacido y legitimado por el con-

sentimiento de personas libres e iguales. Hume, por su parte, complementó esta visión con la idea de que el desarrollo de cierta autonomía en la esfera económica permitía la emergencia de órdenes sociales más complejos. Así, se sostenía que con un sistema confiable de derechos de propiedad los individuos y las asociaciones podrían florecer libre y pacíficamente, persiguiendo cada cual sus intereses sin entorpecer a los demás, sino al contrario.

Adam Smith agregó a este esquema la idea de que si los mercados eran liberados, mucho de lo demás necesario para el progreso se daría por añadido. Llamó a esta idea “el sistema de la libertad natural”, limitando la necesidad de la acción gubernamental a las áreas de la defensa nacional, la provisión de ciertos bienes públicos delimitados y la administración de la justicia.

Este programa liberal primigenio, que adquirió un nuevo impulso en el siglo XX con el trabajo de Friedrich Hayek, llegó a incluir también la tolerancia religiosa, la libertad de expresión y de asociación, las libertades de la vida privada (desplazamiento, ocupación y matrimonio) y, sobre todo, la libertad económica y contractual.

En suma, nos dice Tomasi, la oferta liberal clásica quedó configurada por tres elementos centrales: 1) Un concepto denso de la libertad económica, basado principalmente en consideraciones consecuencialistas (la libertad económica es buena porque tiene efectos beneficiosos); 2) una concepción formal de la igualdad que ve los resultados de la interacción dentro de los mercados como generalmente justos, y 3) un rol limitado pero importante del Estado en la provisión de educación, financiada mediante impuestos, y de programas de servicios sociales. Estos principios se ven, a su vez, limitados por una consideración importante. Ella está en que las libertades económicas no son vistas por los liberales clásicos como absolutas, ya que pueden ser limitadas o reguladas en función de buscar su equilibrio con otras libertades o bien para facilitar algún propósito social de importancia.

La materialización política más clara de este proyecto serían los Estados Unidos de América, lugar donde el sueño de una sociedad sin clases basada en el comercio y el emprendimiento individual llegó a convertirse en el sentido común de todo un pueblo.

MOMENTO DOS DEL LIBERALISMO: EL ALTOLIBERALISMO

El sueño de una sociedad sin clases también se arraigó en el continente europeo, pero tomó una forma muy distinta a la idea de una “república comercial” norteamericana. Desde Rousseau, pasando por la Revolución Francesa, y llegando hasta Marx, la sospecha de que los derechos de propiedad eran más bien obstáculos para la felicidad y la igualdad política fue *in crescendo*, llegando a considerar este último que las libertades formales ofrecidas por el orden burgués no eran más que una máscara más de la explotación del hombre por el hombre.

Bajo la sombra de esas críticas maduró un liberalismo distinto al clásico, que mantuvo algunas de sus características centrales, pero que relegó las libertades económicas a un segundo plano. El exponente más brillante de esa línea de pensamiento es John Stuart Mill, quien consideraba las libertades económicas como instrumentalmente valiosas, pero también como una carga que el ser humano debía intentar superar en su camino hacia una vida realizada cuya materialización era el ocio. Con esto, el filósofo y economista da inicio a una corriente que será llamada “altoliberalismo”, por entenderse a sí misma como una superación del liberalismo antiguo, el clásico.

El altoliberalismo se volvió hegemónico a comienzos del siglo XX, y su bandera de lucha fue el concepto de “justicia social”, entendida como una superación de la igualdad formal de oportunidades postulada por el liberalismo clásico, y basada en la idea de que las personas “tengan acceso a los bienes que son necesarios para hacer valiosas sus libertades”.¹

Las dos grandes estrellas en el firmamento altoliberal son John Maynard Keynes y John Rawls. Keynes argumentó que los programas redistributivos gubernamentales, lejos de dañar la economía, serían un impulso al crecimiento. Sus ideas tuvieron un enorme impacto mundial, incluso en Estados Unidos, y fueron la base de la doctrina del New Deal impulsada por Roosevelt. Rawls, por su parte, fue quien le entregó una justificación moral a la idea de justicia social. Él pensó a las sociedades democráticas como un sistema de cooperación entre personas entendi-

¹ John Tomasi, *Free Market Fairness* (Princeton y Oxford: Princeton University Press, 2012), 35. En esta cita como en las siguientes, las traducciones fueron realizadas por el reseñador.

das como ciudadanos libres e iguales agentes que se autogobiernan. Así, la teoría de Rawls busca determinar los requisitos que las instituciones sociales deben satisfacer para respetar a los ciudadanos como agentes morales comprometidos en un proyecto colaborativo. Así, desarrolla su concepto de justicia como “equidad” (“fairness”²), que se sostiene sobre dos pilares principales: un conjunto de derechos y libertades básicos y una serie de requisitos distributivos.

Para tratar de fijar un conjunto de principios de justicia básicos, Rawls ideó el mecanismo ideal de la “posición originaria” o “velo de la ignorancia”, que consistía en reflexionar respecto al orden social ideal sin saber qué lugar ocuparía uno mismo en ese orden. Sin embargo, ese ejercicio daba lugar a una serie de respuestas y, por tanto, a una serie de conjuntos de principios de justicia básicos. Sin embargo, tuvo éxito en darle contenido a la idea de justicia redistributiva por medio del llamado “principio de diferencia”, que establece que un sistema de cooperación social sólo será justo si mejora la situación de todos los que cooperan en él. Así, su postura concluye en la idea de que “un conjunto de arreglos institucionales será justo sólo si, además de proteger una serie de derechos y libertades básicas, está diseñado para ayudar a las personas a producir bienes y crear oportunidades de tal forma que esto beneficie a los miembros de todas las clases sociales”.³

Tomasi destaca el horizonte ideal de la visión rawlsiana como “el ideal democrático en el cual las personas, como ciudadanos, se reconocen como seres morales libres e iguales (...), un mundo en el cual las capacidades morales de todos los ciudadanos puedan desplegarse y ejercerse, incluyendo los de aquellos que tengan menos suerte en la lotería genética y social”.⁴ Las capacidades morales atribuidas por Rawls a los seres humanos, y defendidas por Tomasi, son principalmente dos:

² “Fairness” no es exactamente lo mismo que justicia. Su diferencia es parecida a la que existe entre lo razonable y lo racional. El *Blackwell Dictionary of Western Philosophy* la define así: “Equal, proportional, and impartial treatment, constituting a virtue of any institution that involves the distribution of goods and responsibilities. Aristotle distinguished between a general notion of justice, as the obedience to laws and regulations, and a particular notion of justice, as the fair distribution of honors and money”. (Nicholas Bunin & Jiyuan Yu, editores (Wiley-Blackwell, 2004), 247). A falta de un concepto mejor, usaremos el de “equidad”, aunque también podría usarse el de “imparcialidad”.

³ Tomasi, *Free Market Fairness*, 39.

⁴ *Ibidem*, 40.

la capacidad para ser autores responsables de nosotros mismos (que incluye la capacidad de desarrollar un plan de vida) y la capacidad moral para honrar a nuestros conciudadanos como autores responsables de sus propias vidas.

Finalmente, si uno quisiera definir en sentido general al altoliberalismo, sus características principales serían tres: 1) el rechazo al ideal liberal clásico de la igualdad formal, por considerar que una noción de justicia moralmente adecuada requiere de un componente sustantivo redistributivo; (2) la defensa de un rol expansivo del Estado en la regulación de los asuntos económicos en función de los requisitos distributivos de la justicia social; y (3) el relegamiento de las libertades económicas privadas del capitalismo a un segundo plano (concepción débil de la libertad económica), por considerar que la realización de la justicia sustantiva exige ponerlas por debajo de otros bienes.

Mill, Keynes y Rawls, en efecto, parecen ver las libertades económicas en términos meramente instrumentales, como manifestación de un problema a superar.

MOMENTO TRES DEL LIBERALISMO: LA REACCIÓN LIBERTARIA

La reacción contra la noción de justicia social dentro del mundo liberal tomó la forma de una doctrina llamada “libertarianismo”, siendo quizás su principal exponente Robert Nozick. Su trabajo, en vez de seguir una lógica consecuencialista y pragmática como la de los liberales clásicos, tiene un carácter axiomático o deductivo que toma como punto de inicio la autopropiedad de los individuos y una serie de derechos de propiedad naturales derivados de ella.

Los elementos centrales del libertarianismo son tres: 1) una concepción de la libertad económica que no es simplemente densa, sino absoluta; 2) una defensa de la igualdad formal que ve los resultados del mercado no como parcialmente justos, sino como absolutamente justos (incluso cuando involucran la alienación de otros derechos y libertades básicas); y 3) la negación, fundada racionalmente, de cualquier autoridad por parte del Estado para cobrar impuestos en función de proveer servicios sociales a terceros.

Así, si los altoliberales dan un trato especial a las libertades económicas, relegándolas a un segundo plano, los libertarios también les

dan un trato especial, pero poniéndolas en un primerísimo plano. Sin embargo, el propio Nozick terminó por alejarse de su obra y abrazar nociones más parecidas a las del liberalismo clásico (para lo cual había muy buenas razones, tal como un reciente trabajo de Felipe Schwember ha mostrado)⁵.

PENSAR LO IMPENSABLE: LA DEMOCRACIA DE MERCADO COMO PROVOCACIÓN

En la segunda parte del libro (entre los capítulos 3 y 5), Tomasi pone datos sobre la mesa y nos dice que, a diferencia de lo que los altoliberales pensaban, las libertades económicas parecen ser más valoradas por las personas comunes y corrientes a medida que sus países progresan y sus economías crecen, de lo que concluye que “la prosperidad hace que el ejercicio personal de la libertad económica sea más y no menos valorado por muchos ciudadanos”.⁶ El autor atribuye este giro a un cambio producido al interior del capitalismo desde mediados del siglo XX: un giro desde su formato industrial–alienante hacia una economía personalizada, donde las ideas y la información resultan ser el principal capital, lo que ha tendido a reconciliar el crecimiento económico con una valoración más integral de la persona humana y de sus libertades. Finalmente, Tomasi destaca que este hecho práctico no puede simplemente ser desconocido por la reflexión filosófica, pues es un indicio de que hay una experiencia moral valiosa en las libertades económicas que parece estar siendo pasada por alto.

El autor, entonces, aprovecha esta intuición para disparar a la línea de flotación tanto del liberalismo clásico y el libertarianismo, como del altoliberalismo. El nombre de su torpedo es, como ya dijimos, “democracia de mercado”. Y su postulado central es que una concepción densa de la libertad económica debe ser considerada como una parte integral de cualquier esquema amplio de derechos y libertades diseñado para permitir a los ciudadanos desarrollar y ejercer sus capacidades morales. Con esto reivindica, al mismo tiempo, el compromiso sustantivo del libertarianismo con las libertades económicas, la preocupación por

⁵ Felipe Schwember, “La teoría del título válido de Robert Nozick: Un balance”, *Estudios Públicos* 140: 55-82.

⁶ Tomasi, *Free Market Fairness*, 60.

la justicia social de los altoliberales y la concepción densa de la libertad económica de los liberales clásicos. Y, por cierto, desecha en la misma movida el “absolutismo económico” libertario (junto con su noción meramente formal de la justicia), el relegamiento económico altoliberal y la defensa meramente consecuencialista de la libertad económica de los liberales clásicos.

Al hacer esto, resuelve bastantes problemas y rellena muchos vacíos en las tres teorías: corrige el vacío de justificación de los altoliberales respecto a la exclusión de las libertades económicas del listado de libertades básicas, corrige el vacío de justificación de los liberales clásicos relacionado con la necesidad de cierta intervención estatal para proveer algunos bienes fundamentales y corrige el vacío de justificación política y moral del libertarianismo (que, al rechazar radicalmente los conceptos de justicia social y bien común, queda sin instrumentos para justificar las ventajas de su planteamiento).

Contra el argumento altoliberal de que la propiedad es una “mera convención legal”, Tomasi alega que todas las libertades y derechos lo son, y que plantearlo es un asunto trivial. Lo relevante sería demostrar que las libertades económicas deberían ser excluidas del listado de “libertades que deben ser protegidas en función de que los ciudadanos puedan desarrollar su horizonte evaluativo, haciéndolos realmente capaces de gobernarse a sí mismos”,⁷ libertades que son los requisitos básicos de la legitimidad política y que, por ello, los altoliberales consideran que deben estar aseguradas constitucionalmente. Y el punto es que, puestos frente a ese desafío, los altoliberales parecen no tener argumentos para considerar ciertas libertades económicas como importantes, pero no otras.

Ante esto, Tomasi afirma:

Una sociedad que niega a las personas la oportunidad de asumir por sí mismas asuntos de planificación financiera de largo plazo o que restringe la manera en que los individuos y las familias pueden responder a estas preguntas, disminuye la capacidad de los ciudadanos para realizarse como agentes independientes y responsables. Y lo mismo ocurre con una sociedad que limita la libertad de los individuos para negociar los términos específicos

⁷ Tomasi, *Free Market Fairness*, 75.

de sus contratos de trabajo o que somete a un cálculo de conveniencia social su propiedad sobre medios de producción. Sin importar lo buenas que sean las intenciones detrás de estos actos, ellos crean condiciones sociales en los cuales las capacidades morales de los ciudadanos pueden desarrollarse sólo en un sentido muy limitado. Tal como el respeto por la libertad y la igualdad de los ciudadanos exige el reconocimiento de su libertad religiosa, asociativa e intelectual, exige también el reconocimiento de su libertad económica. Como requisito liberal para la legitimidad política, y por respeto a la libertad e independencia de todos los tipos de ciudadanos, un conjunto de alto alcance de libertades económicas debería ser reconocido entre los derechos básicos de todos los ciudadanos.⁸

Así, lo que el autor propone es una defensa de las libertades económicas sostenida principalmente en el plano moral, postulándolas como un requisito para la legitimidad democrática.

La razón por la que tal postura golpea con fuerza a liberales clásicos y libertarios es que tal defensa de la libertad económica se encuadra en una perspectiva democrática o deliberativa de la vida en común, haciendo de la justicia social (entendida desde el principio de diferencia) el estándar último de evaluación institucional. Y esto obviamente es complicado para tradiciones que consideran que “justicia social” es un concepto que carece de significado. Además, la “democracia de mercado” postula las libertades económicas a la par de otras libertades y derechos, y no como un absoluto moral, por lo que los libertarios quedarían incluso más alejados de dicha visión.

Sin embargo, aquí Tomasi introduce un astuto argumento: casi todos los grandes intelectuales y políticos identificados con las corrientes liberales clásicas y libertarias han justificado sus posturas apelando a razones análogas al principio de diferencia; es decir, afirmando que sus ideas, llevadas a la práctica, se traducirán en un mejor nivel de vida para los menos afortunados. Incluso, en el caso del liberalismo clásico, esta preocupación se traduce, como vimos, en la defensa de la intervención estatal para la provisión de ciertos bienes y servicios. En otras palabras: liberales clásicos y libertarios siguen creyendo en algo cercano a la idea de justicia social, aunque lo nieguen debido a que asocian dicho

⁸ *Ibidem*, 81.

concepto al intervencionismo estatal. Después de todo, ¿cómo podrían defender en sede política sus postulados sin apelar a algo parecido al bien común o a la justicia social? Armado de este argumento, Tomasi logra *hackear* ambas tradiciones, mostrando a la “democracia de mercado” como una visión más comprehensiva que ellas, capaz de incluirlas y mejorarlas.

El cierre de este ejercicio es el postulado de la “democracia de mercado” como un programa de investigación que postula una comprensión de la justicia social alternativa a la social-democrática, al defender la importancia moral de las libertades económicas. El nombre de esa concepción de la justicia social es “equidad de libre mercado” (“free market fairness”). Dicho programa sería superior al social-democrático, pues reconoce en la dimensión económica la dignidad y libre agencia de todos los seres humanos. Los regímenes institucionales que calzan dentro de la concepción democrática de mercado, en tanto, son diversos, pero se mueven entre los extremos del “*laissez faire* democrático” (que contaría con un Estado mínimo y una protección social muy básica) y el de “gobierno limitado democrático” (que contaría con un Estado subsidiario).

AJUSTANDO CUENTAS FILOSÓFICAS

La parte final del libro (capítulos 6 a 8) es algo reiterativa para quienes ya hayan captado hacia dónde va el autor con su argumento y simpatizan con éste. Sin embargo, resulta muy importante para quienes, proviniendo especialmente de la tradición altolibertaria, no estén convencidos de su razonabilidad. Allí Tomasi defiende su concepción libremercantil de la justicia social punto por punto en relación con otras concepciones, especialmente, como resulta lógico, la de Rawls.

Tomasi reconoce dos grandes desafíos a la visión de la “democracia de mercado”. El primero viene de la izquierda y consiste en la objeción de que este sistema permitiría significativas violaciones a la visión liberal de la justicia. El segundo viene desde la derecha y consiste en objetar que este régimen requiere que los talentos y habilidades de algunos sean instrumentalizados en beneficio de otros.

El autor, frente a estos desafíos, parte por decir, acertadamente, que la evaluación partisana de una visión alternativa suele comparar el ideal

de la propia visión con la realización, siempre defectuosa, de la visión del adversario. Y es para evitar este problema que distingue tres niveles de discusión: el de la filosofía política, el de la teoría política y el de la política pública.

Veamos cada uno de estos niveles:

1) El nivel de la filosofía política se encuentra en el plano puro del debate moral sobre asuntos políticos. En él se identifican los parámetros morales adecuados para evaluar las instituciones básicas de una sociedad y se esclarecen las distintas concepciones de justicia y los tipos de régimen que realizan las condiciones fijadas por esas concepciones.

2) El nivel de la teoría política es el plano de la defensa o apoyo respecto al régimen político que se considera que satisface de mejor manera los estándares morales identificados a nivel de la filosofía política.

3) La política pública, finalmente, es el nivel en el cual, bajo el marco del régimen elegido desde el punto de vista de la teoría política y bajo la guía de los principios morales identificados al nivel de la filosofía política, se decide respecto a leyes, regulaciones e iniciativas públicas particulares.

El desafío desde la derecha es despejado por el autor al mostrar que, en realidad, los autores liberales y libertarios nunca dejan de apelar del todo a la justicia social para justificar sus preferencias políticas. Así, no podría alegarse que la democracia de mercado instrumentalice en mayor medida a las personas que las propuestas emanadas desde dichas tradiciones.

En cuanto al desafío de izquierda, Tomasi entra a una discusión a distintos niveles con Rawls, dejando en claro que los altoliberales no ofrecen en ningún plano mejores garantías para la realización de las libertades y derechos que la democracia de mercado. De hecho, postula que estas libertades y derechos se ven expandidos y resguardados en mejor medida bajo un régimen de democracia de mercado que bajo uno altoliberal. Afirma así:

Al maximizar la riqueza del pobre y ampliar el rango de derechos y libertades básicas disfrutados por todos los ciudadanos, la equidad de libre mercado persigue una concepción muy ambiciosa de los requisitos morales de una comunidad democrática. En este sentido, los regímenes pro mercado de la democracia de mercado

no solamente son uno de los tipos de régimen que los filósofos deben considerar como razonablemente justos. Por el contrario, estos regímenes deberían ser reconocidos como los más razonablemente justos de todos. Evaluados por la calidad de sus intenciones morales, la democracia de mercado es la forma más desarrollada de liberalismo.⁹

COMENTARIO

El libro de Tomasi es notable porque pone en su lugar tanto a al-toliberales como a liberales clásicos y libertarios. A los primeros les deshace la superioridad moral con la que con mucha facilidad se cubren, mostrando la serie de arbitrariedades y suposiciones equivocadas mediante las cuales esta tradición ha tendido a poner en un segundo plano la importancia de las libertades económicas para la realización de los ideales liberales. A los segundos los obliga a aceptar la necesidad de un horizonte de justicia social al momento de defender un programa político, negándoles la interpretación meramente transaccional de la existencia en común y la valoración exagerada de las libertades económicas por sobre otras libertades y derechos. Y todo esto lo logra simplemente poniendo sobre la mesa la necesidad de evaluar la importancia moral de las libertades económicas.

El impacto de una visión como ésta en el actual debate público chileno es amplio. Por un lado, el argumento de Tomasi golpea con fuerza la pretensión moralizante del argumento de Fernando Atria respecto al Estado y al mercado. Recordemos que el profesor de derecho plantea que en un contexto de mercado “los individuos actúan motivados por su propio interés, no por el interés ajeno”, mientras que en el contexto del régimen estatal “el proveedor no provee porque de ese modo sirve su propio interés, sino porque sirve el interés del ciudadano”.¹⁰ En el marco propuesto por Tomasi, en cambio, las instituciones de mercado pueden entenderse perfectamente como esquemas posibilitadores de la realización mutua de los ciudadanos en tanto seres iguales en dignidad, mientras que las instituciones estatales, cuando limitan innecesaria-

⁹ Tomasi, *Free Market Fairness*, 266.

¹⁰ Fernando Atria, *Derechos sociales y educación: un nuevo paradigma de lo público* (Santiago: LOM Ediciones, 2014), 126-128.

mente la capacidad y el ámbito de decisión de los ciudadanos, aparecen justamente como mutilantes de la igual dignidad de todos. En otras palabras, mientras Atria postula al “neoliberalismo” como la negación de lo humano (que sólo puede disfrazarse bajo un rostro con apariencia humana), Tomasi nos propone algo así como un “humanitarismo con rostro neoliberal”.

En el otro extremo del debate, Tomasi deja expuesta la debilidad argumentativa de la vulgata neoliberal predicada en nuestro país por autores como Axel Kaiser, quien, en una misma página es capaz de equiparar el pago de impuestos con la esclavitud y el robo a punta de pistola,¹¹ y luego afirmar que igual la redistribución es aceptable si sus fines son razonables.¹² Frente a este tipo de argumentos contradictorios, Tomasi aclara que defender la libertad no significa necesariamente ni considerar la propiedad un absoluto moral, ni condenar cualquier acto del Estado como pura violencia arbitraria (¡ni mucho menos considerar el robo con intimidación como algo moralmente mejor que cobrar impuestos!). Por el contrario, fundamenta moralmente aquello que Kaiser sólo puede plantear en contradicción con sus propios postulados: la necesidad de que el Estado entregue una protección equilibrada, a veces interviniendo sobre la base de criterios de justicia distributiva, a una serie de derechos y libertades básicas, entre las que incluye las libertades económicas.

Finalmente, vale la pena destacar también que el trabajo de Tomasi se enmarca en una corriente intelectual orientada a defender un “capitalismo ciudadano”, que cuenta con exponentes cada vez más destacados.

¹¹ Cito: “Los liberales creen que nadie es dueño de otra persona, porque rechazan la esclavitud y todo lo que se le parezca, entonces sostienen que nadie puede obligar a trabajar a otro gratis. No es relevante aquí si la redistribución la hace el Estado por la fuerza a través de quitarles a unos para darles a otros o si la persona va directamente a la casa del que va a ser expropiado para quitarle lo que necesita con una pistola. Ambas son formas de confiscar por la fuerza la propiedad de otro. La segunda forma en todo caso tiene la ventaja de ser más eficiente porque el beneficiado se lleva toda la riqueza mientras hoy la mayor parte se pierde en el Estado en comisiones, coimas, corrupción y un aparato burocrático obeso e ineficiente”. Axel Kaiser, *La tiranía de la igualdad* (Santiago: El Mercurio - Aguilar, 2015), 74.

¹² Cito: “Los liberales, en todo caso, también aceptan la redistribución cuando se justifica desde el punto de vista de la utilidad social y se hace de manera focalizada y eficiente para que la gente pueda pararse sobre sus propios pies”. *Ibidem*, 74-75.

No es coincidencia que Luigi Zingales también se refiera al horizonte político que le parece deseable como “democracia de mercado”. Y tampoco es coincidencia que Rajan y Zingales (coautores de *Salvando el capitalismo de los capitalistas*) consideren que en algunos casos es justa y necesaria la intervención estatal para defender ese horizonte.¹³ Esta corriente ve a la política y a la democracia como aliados del libre mercado y no como enemigos: confían tanto en sus fundamentos morales como en la superioridad en cuanto a beneficios para todos del orden liberal. Y ya no ven el mayor peligro en la amenaza totalitaria, sino en las dinámicas autodestructivas de los propios mercados cuando son capturados por los grupos de interés. Como lo dicen Rajan y Zingales, “el mayor peligro para la democracia de mercado hoy no está en el socialismo, sino en su retroceso hacia un sistema oligárquico, que suprima la competencia bajo la excusa de reducir el riesgo”.¹⁴

En Chile, donde las instituciones de mercado fueron instaladas a la fuerza por una dictadura militar, muchos defensores del libre mercado asumieron también que la democracia deliberativa, a la que atribuían una tendencia populista irrefrenable, era uno de sus más letales enemigos. Esa postura es mantenida hasta el día de hoy por muchas personas que se autocomprenden como “de derecha”. En el caso de la izquierda, en tanto, esa asociación también tuvo consecuencias: se tendió a pensar que las instituciones de mercado eran, necesariamente, contrarias a la democracia y que serían vinculadas para siempre con la dictadura militar. Sin embargo, con el tiempo ha comenzado a darse la paradójica situación de que los ciudadanos, al tiempo que rechazan los abusos del mercado y del Estado, parecen valorar las libertades económicas y, a la vez, exigen una mayor intervención estatal en función de asegurar oportunidades a todos para desplegar sus proyectos e intereses. Tal situación, por supuesto, deja fuera de combate tanto a las visiones tradicionales de derecha como a las de izquierda.

Carlos Peña, Harald Beyer y José Joaquín Brunner han analizado este fenómeno con atención y han postulado que el ambiente de crisis

¹³ Cito: “Sin un marco político fuerte que los defienda y bajo la presión continua de los intereses creados, los mercados siempre serán demasiado restringidos, nunca demasiado libres”. Raghuram Rajan y Luigi Zingales, *Saving Capitalism from the Capitalists* (Princeton: Princeton University Press, 2004), 311.

¹⁴ *Ibidem*, 313.

que se vive en nuestro país tiene que ver mucho más con los efectos del éxito y aceptación popular de los principios de la libertad económica, que con su rechazo. Si eso efectivamente es así, Tomasi podría, con justicia, ser uno de los autores de cabecera de quienes pretendan pensar alternativas políticas sustentables en este nuevo contexto.

Para terminar, el rol de reseñador exige señalar las debilidades del libro comentado. En este caso, creo que el argumento de Tomasi no logra realmente hacerse cargo de las objeciones libertarias a la noción de “justicia social”. Él mismo lo reconoce, en alguna medida, cuando admite que aunque los libertarios defiendan su postura apelando a los efectos distributivos ventajosos de la aplicación de una noción de justicia estrictamente privada, esto no implica que ellos consideren que a cada ciudadano se le debe algo en función de criterios de justicia social. Esto es “sólo un paso en esa dirección”, nos dice. Sin embargo, no es claro que estén dispuestos a seguir por ese camino ni que puedan ser convencidos de ello.

Lo que Tomasi sí logra es mostrar que es más o menos imposible hacer una defensa política de una institución sin apelar a sus efectos distributivos; es decir, sin apelar a su evaluación en el plano de la justicia social. Esa institución puede negar, por ejemplo, la necesidad de medidas fundadas en la justicia distributiva, pero no negarla a ella en tanto criterio de justificación. Así, los libertarios, aunque no vencidos, quedan acorralados: o admiten la justicia distributiva como criterio de evaluación para poder defender políticamente sus propuestas institucionales, o se restan del debate político declarando que el solo hecho de someter a la deliberación política sus postulados es un acto que los violenta.

Otro problema del libro, aunque no demasiado importante, es que nunca queda muy claro si el autor cree que sus propuestas sólo tienen sentido práctico en el contexto cultural de los Estados Unidos o si las considera capaces de operar en otros contextos culturales. No deja de ser curioso, en ese sentido, el cierre del libro: “Yo llamo a esta interpretación de la justicia liberal equidad de libre mercado. Pero no me importa si otros le dan un nombre menos formal. Pueden decirle: justicia social, estilo americano”.¹⁵

¹⁵ Tomasi, *Free Market Fairness*, 272.

Lo que sí resulta más importante, y tremendamente problemático, es la pregunta respecto a cómo una teoría de la justicia de este tipo interacciona con la realidad de la globalización. Si algo nos confirman el escándalo de los Panama Papers, los golpes ambientales producto del calentamiento global y las crisis migratorias, es que muchos problemas de justicia se están planteando a escala mundial. Y eso nos desafía a pensar la justicia, también, a esa escala. Si en algún momento ya no bastó con situarse mentalmente en la *polis* para pensar los problemas, hoy parecen estar corriendo la misma suerte los Estados nacionales. Por ahí tendría que ir, de existir, una segunda parte de este interesante libro. *EP*